



## CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 027 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTAR COMO ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EMBLEMÁTICA DE NARIÑO AL FRAILEJON (ESPELETIA PYCNOPHYLLA CUATREC) Y AL TERLAQUE DE NARIÑO (ANDIGENA LAMINIROSTRIS)**

San Juan de Pasto, 19 de diciembre de 2011.

**ANTONIO NAVARRO WOLFF**

Gobernador de Nariño

Revisó: Dr. Javier Andrés Cuaical Alpala, Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

V.B. : Dr. Álvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



## Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No. 027 de 2.011

(Diciembre 14)

Por medio de la cual se faculta al Señor Gobernador del Departamento de Nariño adoptar como especies de flora y fauna emblemática de Nariño al Frailejón (*Espeletia pycnophylla* Cuatrec) y al Terlaque de Nariño (*Andigena laminirostris*).

### LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales otorgadas por el artículo 300 numeral 7 de la Constitución Política, artículos 261 del Decreto 1222 y en concordancia con el Decreto 1743 de 1994 y la Política Nacional de Educación Ambiental y demás normas relacionadas.

#### ORDENA:

**Artículo Primero:** Adoptar como especies emblemáticas de flora y fauna del Departamento de Nariño al Frailejón (*Espeletia pycnophylla* Cuatrec), y al Terlaque de Nariño (*Andigena Laminirostris*).

**Artículo Segundo:** Proyectar, adoptar e implementar de manera concertada y conjunta con las autoridades ambientales competentes el plan de manejo de estas especies.

**Artículo Tercero:** La presente rige a partir de la fecha de promulgación.

#### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).



GUILLERMO DIAZ HIDALGO



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE



# Asamblea Departamental de Nariño

## EL SECRETARIO GENERAL

### HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 027 de Diciembre 14 de 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO ADOPTAR COMO ESPECIES DE FLORA Y FAUNA EBLEMATICA DE NARIÑO AL FRAILEJON (ESPELETIA PYCNOPHYLA CUATREC), Y AL TERLAQUE DE NARIÑO (ANDIGENA LAMINIROSTRIS)".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

- PRIMER DEBATE: Diciembre 12 de 2011
- SEGUNDO DEBATE: Diciembre 13 de 2011
- TERCER DEBATE: Diciembre 14 de 2011

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil once (2011).

**ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE**  
Secretario General

Carmen C.

*"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"*  
Gobernación de Nariño, oficina 307, teléfono 7239502